

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de heladas atípicas, ocurridas entre el 21 y 24 de octubre de 2007, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 449/2007 de fecha 22 de octubre de 2007, y recibido por esta Coordinación el 23 del mes y año en curso, el Gobierno del Estado de Veracruz, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Benito Juárez, Citlaltépetl, Chicontepec, Huayacocotla, Ilimatlán, Ixhuatlán de Madero, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan y Zontecomatlán; Acajete, Acatlán, Altotonga, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jalacingo, Jalcomulco, Jilotepec, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Perote, Rafael Lucio, Tatatila, Teocelo, Tepetlán, Tlacolulan, Tlanelhuayocan, Tonayán, Villa Aldama, Yecuatlá, Xalapa y Xico; Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Águila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Comapa, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranja, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tenampa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacan, Tezonapa, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Tlaquilpan, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Xoxocotla, Yanga, Zentla y Zongolica; Atzacan, Coahuilán, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Mecatlán, Tenochtitlan, Tlapacoyan y Zozocolco de Hidalgo; Santiago Tuxtla y Sotepan; Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Alvarado, Ángel R. Cabada, Agua Dulce, Boca del Río, Catemaco, Cazonas de Herrera, Coatzacoalcos, La Antigua, Lerdo de Tejada, Martínez de la Torre, Mecayapan, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Papanantla, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatahuicapan de Juárez, Tecolutla, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre y Veracruz, por el paso de frente frío número 4.

Que mediante oficio número CGPC/2243/2007 de fecha 23 de octubre de 2007, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio número BOO.- 1481 de fecha 26 de octubre de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: considera que procede emitir la Declaratoria de Emergencia para los 13 municipios, Huayacocotla, Ilimatlán, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Perote, Tamalín, Tamiahua, Tatatila, Texcatepec, Tlachichilco, Villa Aldama, Zacualpan y Zontecomatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de heladas atípicas, ocurridas entre el 21 y 24 de octubre de 2007.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADAS ATIPICAS, OCURRIDAS ENTRE EL 21 Y 24 DE OCTUBRE DE 2007, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Huayacocotla, Ilimatlán, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Perote, Tamalín, Tamiahua, Tatatila, Texcatepec, Tlachichilco, Villa Aldama, Zacualpan y Zontecomatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.